



FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
07/01/2025



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
08/01/2025

OSOKO BILKURAREN OHIKO BILKURA BURLATAKO UDALA
2024KO AZAROAREN 28

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

Bertaratuak
Asistentes:

ALKATEA
ALCALDESA

Berta Arizkun González

ZINEGOTZIAK
CONCEJALES:

Irantzu Urdaniz Guembe
Joseba Ginés Eleno
Joana Eguillor Francoy
Enaut Andueza García
M^a Concepción Esain Nicuesa
Ana Góngora Urzaiz
Elena Sogor Sogor
Carlos Oto Martínez
Ana Monreal Lesmes
Carlos Lara Pérez
Jose M^a Noval Galarraga
M^a Lourdes Garrido Belza
Imanol Cobos Velasco
M^a Amor Blasco Catalán
M^a Jesús Burgui Fernández
M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Mariluz Moraza Busto
Maritza-Selene Niño Bazalar
Amaieur Guindeo Arandigoien

IDAZKARIA
SECRETARIA:

Silvia Gonzalo Etxarri.

Burlatako Udaleko Bilkura Aretoan, 2024ko azaroaren 28ean, 18:00etan alkatea Berta Arizkun González buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak jendaurrean deklaratu du. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las 18:00 horas del día 28 de noviembre de 2024, presidida por la señora alcaldesa, doña Berta Arizkun González y con la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que componen el orden del día.

No asiste a la sesión el corporativo don Kevin Lucero Domínguez.

1.- AURREKO BILKURAKO AKTA IRAKURTZEA ETA, HALA BADAGOKIO, ONESTEA

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

[1.Puntua/Punto 1](#)

La alcaldesa explica que se va a modificar el acta del día 31 de octubre, en su punto de aprobación de la modificación presupuestaria 26-2024, debido a que, por error del personal, figura que son 2.000 euros en lugar de 1.200.

Pleno de 28 de noviembre de 2024

1





FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
07/01/2025



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala
NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 196350J

Con la salvedad apuntada, se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de extraordinaria el día 18 de noviembre de 2024, por disponer los miembros de la corporación del texto de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueba el acta por asentimiento unánime de todos los presentes.

Se accede al videoacta en el enlace anterior.

2.- 27/2024 AA ONARTZEA SOTOKO IGERILEKUETAKO OBRETARAKO.

APROBACIÓN MP 27/2024 PARA OBRAS EN LAS PISCINAS DEL SOTO

[2.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

[2.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación .](#)

No existiendo debate, es sometido el dictamen a votación y, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las necesidades planteadas por el área de urbanismo en relación con las obras en la playa de la piscina olímpica del Soto (EXPEDIENTE 189393X).

Visto dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión de Servicios Generales de fecha 20 de noviembre de 2024, el pleno

ACUERDA:

1.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 10.000,00 € financiada con recursos afectos.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias que consta en el expediente es el siguiente:

Modalidad:	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
34201 6220001	OBRAS MENORES - SOTO	10.000,00
TOTAL		10.000,00
FINANCIACIÓN		
PARTIDA		
8700001	RTE. TESORERÍA RECURSOS AFECTADOS	10.000,00
TOTAL		10.000,00

2.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

Pleno de 28 de noviembre de 2024

2



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AFLL MHXT RWA4 EPLQ

Acta de pleno de 28-11-2024 - SEFYCU 130148

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

La secretaria/diazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
07/01/2025



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala
NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 196350J

3.- Publicar en el portal de Transparencia.

4.- Trasladar el presente acuerdo el área de deportes y al área de servicios económicos.”

3.- ONARTZEA IRUÑEAREN ETA HAREN MUGAKIDEEN ARTEKO MUGA JURISDIKZIONALAK BERRESKURATZEKO ETA GEOMETRIKOKI HOBETZEKO LANETARAKO UDAL BATZORDEA IZENDATZEA

APROBACIÓN DESIGNACIÓN COMISIÓN MUNICIPAL PARA LOS TRABAJOS DE RECUPERACIÓN Y MEJORA GEOMÉTRICA DE LAS LÍNEAS LÍMITE JURISDICCIONALES ENTRE PAMPLONA Y SUS LÍMITROFES



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
08/01/2025

[3.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

[3.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación .](#)

Tras un pequeño debate, es sometido el dictamen a votación, por mayoría de diecisiete votos a favor (EH-Bildu, UPN, CC/ZA y PSN) y tres abstenciones (PP y Geroa Bai) y, se acuerda:

“El Gobierno de Navarra inició en el año 2020 trabajos de recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales en municipios de Navarra, concretamente los municipios limítrofes con Pamplona (Resolución 4E/2020, de 8 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, de inicio de los trabajos de recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales entre los municipios de Pamplona y sus limítrofes).

Tratándose Burlada de una localidad limítrofe procede la designación de una comisión municipal del Ayuntamiento de Burlada con integrantes de la corporación de esta legislatura

Visto dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión de Servicios Generales de fecha 20 de noviembre de 2024, el pleno,

ACUERDA:

1º.- Designar como miembros de la comisión municipal del Ayuntamiento de Burlada en el ante citado expediente a:

-Berta Arizkun González, alcaldesa. Sustituta: Irantzu Urdaniz Guembe, teniente-alcalde.

-Ana Góngora Urzaiz, corporativa. Sustituta, Elena Sogor Sogor, corporativa.

-Jose M^º Noval Galarraga, corporativo. Sustituta, Lurdes Garrido Belza, corporativa.

-Kevin Lucero Domínguez, corporativo. Sustituta, Lourdes Lozada Aguilera, corporativa.

-Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria de la Corporación o persona que le sustituya.

-Isabel Aguinaga Nubla, Jefa de Catastro como Perito municipal. Sustituta, Ana Aristu Endériz, arquitecta técnica municipal.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local y Despoblación de Gobierno de Navarra.”

Pleno de 28 de noviembre de 2024

3



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AFLL MHXT RWA4 EPLQ

Acta de pleno de 28-11-2024 - SEFYCU 130148

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

La secretaria/diazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
07/01/2025



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

4.- BIZIKIDETZARI ETA ESPAZIO KOMUNEN BABESARI BURUZKO UDAL-ORDENANTZAREN HASIERAKO ONARPENA

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONVIVENCIA Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS COMUNES

[4.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

[4.2 Eztatbaida eta bozketa / Debate y votación](#)

Tras un debate, es sometido el dictamen a votación, por mayoría de dieciocho votos a favor (EH-Bildu, UPN, CC/ZA, PP y Geroa Bai) y dos abstenciones (PSN) y, se acuerda:

“Habiéndose realizado el trámite de consulta previa exigido en el artículo 133 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, a la vista de las aportaciones presentadas por diversas personas y asociaciones y consultadas las secciones.

Considerando lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Foral de Navarra, modificado por Ley Foral 15/2002.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 20 de noviembre de 2024, el pleno,

ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal sobre Convivencia y Protección de Espacios Comunes.
2. Ordenar la publicación de anuncio indicativo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días en que los y las vecinas y personas interesadas legítimas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
3. Si no se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones, la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente por parte de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su publicación íntegra en el BON a los efectos previstos en el artículo 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra.”

5.- HIRU HERRIRI LOKALA ERABILTZEKO DOAKO BAIMENA ONARTZEA

APROBACIÓN AUTORIZACIÓN GRATUITA A HIRU HERRI DE UTILIZACIÓN DE LOCAL

[5.1 Irizpena / Dictamen](#)

Pleno de 28 de noviembre de 2024

4



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AFLL MHXT RWA4 EPLQ

Acta de pleno de 28-11-2024 - SEFYCU 130148

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
07/01/2025



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 196350J

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

[5.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación](#)

Tras una intervención, es sometido el dictamen a votación y, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

“Tras el derribo de las instalaciones de la pista de atletismo a raíz de la inundación de diciembre de 2021, la asociación Hiru Herri quedó sin local. En la legislatura anterior el ayuntamiento facilitó de facto el uso de dichas instalaciones propiedad del Gobierno de Navarra a la asociación sin que la situación fuera regularizada. El uso actual por parte de la asociación es de almacén, oficina, salas para formación y reunión con familias y deportistas, y zona de entrenamiento.

El Ayuntamiento ha adquirido recientemente el bien por reversión por parte de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra una vez finalizó la utilización del local como Escuela Infantil Egunsenti el 10/12/2021, por lo tanto, actualmente es propietario de un bien inmueble de naturaleza URBANA sito en la plaza Vicente Gironés Bombay, número 1 Polígono 2, parcela 13, subárea 1, Unidad Urbana 1

Por un lado, la Asociación Hiru Herri ve la necesidad de seguir utilizando dicho local para gestión de actividades, conociendo la precaria situación en el que se encuentra el mismo, y las mismas condiciones que hasta ahora, en tanto no se disponga de una instalación adecuada, y por otro lado, es de interés del Ayuntamiento de Burlada que dicha sede se ubique en la localidad en zona cercana a las pistas de atletismo, por lo que, está dispuesto a autorizar la continuación en el uso en las mismas condiciones y estado que se viene utilizando este espacio para ofrecer un buen servicio al considerarla una finalidad de interés público. La asociación Hiru Herri es un ente que colabora activamente con el ayuntamiento en la promoción del atletismo en sus diferentes modalidades, gestiona la escuela deportiva, organiza diversas competiciones y exhibiciones a lo largo del año etc..., y a la vista de todo ello, alcaldía propone un procedimiento para regularizar el uso de local, una entidad privada sin ánimo de lucro siendo su uso de interés social que redunde en beneficio de los vecinos.

Considerando lo establecido en los artículos 121,122 y 130.2.de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y los art. 92 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, resultando que resulta conveniente al interés general la utilización privativa del local por la asociación y supone la limitación o exclusión de su utilización por otros, no requiriendo obras o instalaciones de carácter permanente, Alcaldía somete el acuerdo a pleno.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 20 de noviembre de 2024, el pleno,

ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la utilización gratuita e intrasferible de uso del local sito en Plaza Vicente Gironés Bombay, 1 Polígono 2, parcela 13, subárea 1, Unidad Urbana 1 propiedad del Ayuntamiento de Burlada, con superficie de 1.174 metros cuadrados antigua Escuela Infantil Egunsenti a la asociación Hiru Herri G31294325 para la gestión temporal de actividades relacionadas con el club y escuela de atletismo así como aprobar las condiciones de uso de los bienes de titularidad municipal a precario hasta 31 de diciembre de 2027 entre las que se incluirá a reserva del uso por parte del ayuntamiento del espacio necesario de apoyo a las actividades

Pleno de 28 de noviembre de 2024

5



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AFLL MHXT RWA4 EPLQ

Acta de pleno de 28-11-2024 - SEFYCU 130148

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
07/01/2025



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala
NIF: P3126600J

musicales, artísticas, festivas y culturales celebradas durante las fiestas que se desarrollan en el Soto.

SEGUNDO.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la asociación para su conocimiento y efectos oportunos.”

6.- EUSKARAREN ERABILERA ETA SUSTAPENA ARAUTZEN DUEN UDAL ORDENANTZAREN ALDAKETAREN HASIERAKO ONARPENA

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO Y FOMENTO DEL EUSKERA

[6. Puntua / Punto 6](#)

La alcaldesa explica que, como ya se les ha anunciado con anterioridad, retira este punto de la sesión, hasta estudiar con detenimiento el recientemente aprobado Decreto Foral 97/2024, de 6 de noviembre, que regula la valoración de méritos en el acceso y provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra.

7.- HASIERAKO ONARPENA ALDAKETA XEHATURENA PUMEKO ARAUDIAREN 193ARTIKULUARENA

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL ART. 193 DE LA NORMATIVA DEL PUM

[7.1 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen al que se puede acceder a través del enlace anterior.

[7.2 Eztatbaida eta bozketa / Debate y votación](#)

Sin que se produzca debate, sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

“Vistos el documento de Modificación de determinaciones pormenorizadas del Plan Urbanístico Municipal. Artículo 193 de la normativa urbanística, promovido por el Ayuntamiento de Burlada, en el que se plantea la modificación del artículo 193, en lo relativo a las condiciones que regulan los actos sobre las parcelas urbanas de actividad económica y las condiciones que deben cumplir las edificaciones en esas parcelas, para posibilitar el cambio de uso de industrial a terciario en las edificaciones consolidadas existentes en los polígonos Iturrondo y Mugazuri, en aquellos casos en los que el uso sea compatible según la tabla de compatibilidades del PUM, posibilitando incrementar el aprovechamiento de la parcela en esos casos, y por otra parte, subsanar la contradicción existente entre lo indicado en el apartado 5 del artículo 193, en lo relativo a retranqueos, con lo regulado en la documentación gráfica del PUM.

A la vista de la documentación obrante en el citado expediente, que incluye los informes municipales preceptivos que avalan la adecuación legal de esta propuesta de acuerdo.

Pleno de 28 de noviembre de 2024

6



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AFLL MHXT RWA4 EPLQ

Acta de pleno de 28-11-2024 - SEFYCU 130148

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
07/01/2025



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
08/01/2025

Considerando que el órgano competente para la aprobación inicial de las modificaciones estructurantes es el Pleno al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Visto informe favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 21/11/2024, el pleno

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación de determinaciones pormenorizadas del Plan Urbanístico Municipal. Artículo 193 de la normativa urbanística, promovido por el Ayuntamiento de Burlada.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por plazo de un mes desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, y, a efectos informativos, en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 72 del DFL 1/2017.

TERCERO: Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.”

8.- MP 28-2024 AKORDIO-PROPOSAMENA ONARTZEA, EZOHIKO KREDITUA, NUKFRI TRANSFERITZEKO, DANAK ERAGINDAKO KALTEAK KONPONTZEKO.

APROBACIÓN PROPUESTA DE ACUERDO MP 28-2024, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, PARA TRANSFERENCIA A LA FNMC PARA REPARACIÓN DE DAÑOS CAUSADOS POR LA DANA.

Al tratarse de una propuesta de acuerdo, se somete a votación la urgencia en aras a su inclusión en el orden del día, lo que se acuerda por unanimidad.

[8.1 Erabaki proposamena / Propuesta de acuerdo](#)

La alcaldesa da la palabra a la Secretaria para la lectura de la propuesta de acuerdo a la que se puede acceder a través del enlace anterior.

[8.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación](#)

Sin que se produzca debate, sometida la propuesta a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para realizar una transferencia a la FNMC para gestionar una ayuda para reparar las consecuencias producidas por la DANA (EXPEDIENTE 190503N).

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 3.000,00 € financiada con transferencia de crédito.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias que consta en el expediente es el siguiente:

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
------------	------------------------	--

Pleno de 28 de noviembre de 2024

7





FIRMADO POR

La secretaria/dazkarria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
07/01/2025



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 196350J

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
94300 4820000	TRANSFERENCIA FNMC PARA GESTION AYUDA POR CONSECUENCIAS DE LA DANA	3.000,00
TOTAL		3.000,00
FINANCIACIÓN		
APLICACIÓN		
23110 4800001	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL	3.000,00
TOTAL		3.000,00

2.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

3.- Publicar en el portal de Transparencia.

4.- Trasladar el presente acuerdo al área de servicios económicos.”

9.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

[9. Puntua / Punto 9](#)

La alcaldesa pregunta si hay dudas sobre las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario, a lo que se le contesta que no.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados de las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario y que abarcan de la número 1236 a la 2022 de 2024, todas ellas enviadas semanalmente por correo electrónico.

10.- MOZIOAK

MOCIONES

[10.Puntua/Punto 10](#)

No se han presentado mociones en este punto del orden del día.

11- GALDERAK ETA ESKARIAK

RUEGOS Y PREGUNTAS

[11.Puntua/Punto 11](#)

Los ruegos y preguntas están recogidos en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Pleno de 28 de noviembre de 2024

8



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AFLL MHXT RWA4 EPLQ

Acta de pleno de 28-11-2024 - SEFYCU 130148

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
07/01/2025



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 196350J

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko hemeretzi ordu eta hamar minutuak direnean amaitu da bilkura, lehendakari andereak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra Presidenta. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
08/01/2025

Pleno de 28 de noviembre de 2024

9



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AFLL MHXT RWA4 EPLQ

Acta de pleno de 28-11-2024 - SEFYCU 130148

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 9 de 9